



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

**Expediente N°: 615/LXI/06/15**

**Asunto:** CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN. EJERCICIO FISCAL 2014.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.**

Vistas; las constancias que integran el expediente número 615/LXI/06/15, formado con motivo de la calificación de la **Cuenta Pública del Municipio de Carmen**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, y teniendo como

### **A N T E C E D E N T E S**

**Primero.-** Que en términos de los artículos 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

**Segundo.-** Que en su momento la Diputación Permanente dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

**Tercero.-** Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

**Cuarto.-** Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, envió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen de calificación.

**Quinto.-** Que estas comisiones, dentro del término legal que para el efecto cuenta, sesionaron acordando la expedición del presente resolutivo.

**Sexto.-** Que en ese estado, se procede a emitir dictamen; y

### **C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que por tratarse de la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, con fundamento en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción XXII del artículo 54 de la Constitución



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

Política del Estado, y en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

**II.-** Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de Campeche.

**III.-** Que en mérito de lo que disponen los artículos 28 fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe del resultado elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

**IV.-** Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

### **Presentación**

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Carmen correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

### **Cuenta Pública**

La Cuenta Pública del municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

## **Revisión de la Cuenta Pública**

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

## **Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría**

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2014.

Se efectuaron 12 auditorías con las que se fiscalizó a 10 Entidades Fiscalizadas.

<b>Auditorías Efectuadas</b>		
<b>Entidades Fiscalizadas</b>	<b>Financieras y de Cumplimiento</b>	<b>De Cumplimiento en Materia de Desempeño</b>
H. Ayuntamiento	2	1
Descentralizadas	5	
Desconcentradas	1	
Juntas Municipales	3	
<b>Suma</b>	<b>11</b>	<b>1</b>

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 72.0% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 99 obras y acciones por 83 millones 68 mil 815 pesos.

## **Alcance de la Revisión**

<b>Población Seleccionada</b>	<b>Muestra</b>	<b>%</b>
\$1,638,208,870	\$1,179,737,065	72.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

V.- Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, en la entidad estatal de fiscalización superior determinó que:

1) Que el resultado de la gestión financiera y presupuestal del Municipio de Carmen, fue el siguiente:

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 la situación financiera del municipio es la siguiente:

#### Situación Financiera Comparativo 2014 – 2013 (Pesos)

Concepto	2014		2013		Variaciones	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo circulante</i>						
Efectivo y equivalentes	-\$4,973,061	-1.0	\$7,064,233	2.4	-\$12,037,294	-170.4
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	5,436,023	1.1	2,415,722	0.8	3,020,301	125.0
Derechos a recibir bienes o servicios	60,435,751	12.4	54,645,519	18.8	5,790,232	10.6
Otros activos circulantes	<u>15,074,094</u>	<u>3.1</u>	<u>3,825,349</u>	<u>1.3</u>	<u>11,248,745</u>	294.1
Suma	\$75,972,807	15.6	\$67,950,823	23.4	\$8,021,984	11.8
<i>Activo no circulante</i>						
Inversiones financieras a largo plazo	\$134,957,479	27.8	\$332,352	0.1	\$134,625,127	40,506.8
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	58,445,033	12	40,558,176	13.9	17,886,857	44.1
Bienes muebles	214,066,974	44	180,191,230	61.9	33,875,744	18.8
Activos intangibles	<u>2,630,068</u>	<u>0.5</u>	<u>1,842,881</u>	<u>0.6</u>	<u>787,188</u>	42.7
Suma	<u>\$410,099,555</u>	<u>84.4</u>	<u>\$222,924,639</u>	<u>76.6</u>	<u>\$187,174,916</u>	84.0
Suma el activo	<u>\$486,072,362</u>	<u>100.0</u>	<u>\$290,875,462</u>	<u>100.0</u>	<u>\$195,196,900</u>	67.1
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo circulante</i>						
Cuentas por pagar a corto plazo	\$206,912,992	42.6	\$181,025,325	62.2	\$25,887,667	14.3
Otros pasivos a corto plazo	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>2,500,000</u>	<u>0.9</u>	<u>-2,500,000</u>	-100.0
Suma	\$206,912,992	42.6	\$183,525,325	63.1	\$23,387,667	12.7
<i>Pasivo no circulante</i>						
Cuentas por pagar a largo plazo	\$95,863,388	19.7	\$85,154,533	29.3	\$10,708,855	12.6
Documentos por pagar a largo plazo	93,248,325	19.2	130,855,438	45.0	-37,607,112	-28.7
Deuda pública a largo plazo	<u>527,594,996</u>	<u>108.5</u>	<u>275,965,789</u>	<u>94.9</u>	<u>251,629,207</u>	91.2
Suma	<u>716,706,709</u>	<u>147.4</u>	<u>491,975,760</u>	<u>169.1</u>	<u>224,730,949</u>	45.7
Suma el pasivo	\$923,619,701	190.0	\$675,501,085	232.2	\$248,118,616	36.7
<b>Hacienda Pública</b>						
<i>Hacienda Pública Contribuida</i>						
Aportaciones	\$181,507,178	37.3	\$181,507,178	62.4		0.0
Donaciones de Capital	<u>762,074</u>	<u>0.2</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$762,074</u>	N/A
Suma	\$182,269,252	37.5	\$181,507,178	62.4	\$762,074	0.4
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$46,564,991	-9.6	-\$79,331,816	-27.3	\$32,766,825	-41.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>-573,251,600</u>	<u>-117.9</u>	<u>-486,800,984</u>	<u>-167.4</u>	<u>-86,450,616</u>	17.8
Suma	<u>-\$619,816,591</u>	<u>-127.5</u>	<u>-\$566,132,800</u>	<u>-194.6</u>	<u>-\$53,683,791</u>	9.5
Suma el patrimonio	<u>-\$437,547,339</u>	<u>-90.0</u>	<u>-\$384,625,623</u>	<u>-132.2</u>	<u>-\$52,921,716</u>	13.8
Suman el pasivo y el patrimonio	<u>\$486,072,362</u>	<u>100.0</u>	<u>\$290,875,462</u>	<u>100.0</u>	<u>\$195,196,900</u>	67.1

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

## Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del municipio de Carmen fue publicada el 27 de diciembre de 2013, estimándose recaudar la cantidad de 1 mil 410 millones 690 mil 404 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de 1 mil 634 millones 513 mil 955 pesos.

### Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2014 (Pesos)

Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	\$89,180,002	\$29,572,883	\$118,752,885	\$118,752,885	\$118,752,885	\$29,572,883
Derechos	132,504,505	65,174,088	197,678,593	197,678,593	197,678,593	65,174,088
Productos	12,294,001	-6,909,614	5,384,387	5,384,387	5,384,387	-6,909,614
Aprovechamientos	18,800,005	13,035,710	31,835,715	31,835,715	31,835,715	13,035,710
Participaciones y Aportaciones	869,225,468	82,324,867	951,550,335	951,550,335	951,550,335	82,324,867
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47,686,423	40,625,617	88,312,040	88,312,040	88,312,040	40,625,617
Ingresos Derivados de Financiamiento	<u>241,000,000</u>	<u>0</u>	<u>241,000,000</u>	<u>241,000,000</u>	<u>241,000,000</u>	<u>0</u>
<b>Total</b>	<b>\$1,410,690,404</b>	<b>\$223,823,551</b>	<b>\$1,634,513,955</b>	<b>\$1,634,513,955</b>	<b>\$1,634,513,955</b>	<b>\$223,823,551</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Diferencia: Recaudado menos Estimado

### Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2014 - 2013 (Pesos)

Concepto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$118,752,885	\$102,651,796	\$16,101,089	15.7
Derechos	197,678,593	167,786,136	29,892,457	17.8
Productos	5,384,387	7,324,975	-1,940,588	-26.5
Aprovechamientos	31,835,715	27,543,200	4,292,515	15.6
Participaciones y Aportaciones	951,550,335	897,243,180	54,307,155	6.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	88,312,040	98,012,685	-9,700,645	-9.9
Ingresos Derivados de Financiamiento	<u>241,000,000</u>	<u>42,105,000</u>	<u>198,895,000</u>	472.4
<b>Total</b>	<b>\$1,634,513,955</b>	<b>\$1,342,666,972</b>	<b>\$291,846,983</b>	<b>21.7</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carme, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

## Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2013, asciende a 1 mil 410 millones 690 mil 404 pesos.

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2014 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 240 millones 585 mil 847 pesos y una ampliación presupuestal por 232 millones 37 mil 912 pesos, autorizadas según actas de la décimo novena, vigésimo segunda, vigésimo quinta y vigésimo octava sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen de fechas 24 de abril de 2014, 28 de julio de 2014, 29 de octubre de 2014 y 30 de enero de 2015 respectivamente.

El presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2014, asciende a 1 mil 634 millones 744 mil 830 pesos, que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por 173 millones 296 mil 771 pesos.

## Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2014 (Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Egresos			Subejercicio
			Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	\$482,172,694	\$41,035,316	\$523,208,010	\$523,208,010	\$508,007,077	
Materiales y Suministros	97,549,887	21,859,346	119,409,233	119,409,233	105,268,747	
Servicios Generales	238,406,735	116,142,465	354,549,200	354,549,200	279,598,445	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130,295,677	162,175,662	292,471,339	292,471,339	292,319,531	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,000,000	-12,751,899	35,248,101	35,248,101	34,777,485	
Inversión Pública	326,090,875	-227,833,948	98,256,927	90,273,441	90,273,441	\$7,983,486
Participaciones y Aportaciones		46,288,736	46,288,736	46,288,736	46,288,736	
Deuda Pública	<u>88,174,536</u>	<u>85,122,234</u>	<u>173,296,770</u>	<u>173,296,770</u>	<u>173,296,770</u>	
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,410,690,404</b>	<b>\$232,037,912</b>	<b>\$1,642,728,316</b>	<b>\$1,634,744,830</b>	<b>\$1,529,830,232</b>	<b>\$7,983,486</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.  
Subejercicio: Modificado menos Devengado.



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

**Egresos Devengados**  
**Comparativo ejercicios fiscales 2014 y 2013**  
(En pesos)

Concepto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$523,208,010	\$415,066,181	\$108,141,829	26.1
Materiales y Suministros	119,409,233	135,446,603	-16,037,370	-11.8
Servicios Generales	354,549,200	447,466,376	-92,917,176	-20.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	292,471,339	275,384,522	17,086,817	6.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,248,101	9,837,054	25,411,047	258.3
Inversión Pública	90,273,441	121,011,716	-30,738,275	-25.4
Participaciones y Aportaciones	46,288,736	-	46,288,736	100
Deuda Pública	<u>173,296,770</u>	<u>41,511,467</u>	<u>131,785,303</u>	317.5
<b>Total del Gasto</b>	<b><u>\$1,634,744,830</u></b>	<b><u>\$1,445,723,919</u></b>	<b><u>\$189,020,911</u></b>	<b>13.1</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

**Financiamientos**

**Al 31 de diciembre de 2014 el H. Ayuntamiento del municipio de Carmen tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de 410 millones 194 mil 764 pesos.**

**Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2014**

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	Precisa y exclusivamente para financiar, inversiones públicas productivas que consisten en lo señalado en el DECRETO 213 expedido por la LX Legislatura del Congreso del Estado de Campeche. Financiar obras y/o acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza externa en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.	\$200,000,000	\$167,889,260
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.	42,104,999	12,658,454
Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	Precisa y exclusivamente para financiar, inversiones públicas productivas que consisten en lo señalado en el DECRETO 111 expedido por la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.	<u>241,000,000</u>	<u>229,647,050</u>
Suma		<u>\$483,104,999</u>	<u>\$410,194,764</u>



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

**2)** Que de los indicadores de medición al desempeño se reflejaron los siguientes resultados:

### **Evaluación del Desempeño**

El Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Carmen, publicado el 31 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, no incluyó el listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados, relacionados con los servicios públicos municipales: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; y calles, parques, jardines y su equipamiento.

Se realizó una auditoría con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño, en el ejercicio fiscal 2014.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

### **Entidad Fiscalizada**

H. Ayuntamiento de Carmen





## Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.37 veces	0.37 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.63 veces	-0.63 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	190.02%	232.23%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	47.45%	40.57%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	67.15%	57.68%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	59.27%	59.80%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	34.87%	31.96%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.09 veces	0.93 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	4.41 veces	4.34 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.54 veces	0.63 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2014, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

## Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de Seguridad tienen resultados similares al ejercicio fiscal anterior, ambos se ubican fuera del parámetro aceptable.

El resultado del Indicador de Endeudamiento se redujo en 42.21 puntos porcentuales, debido al incremento en el registro contable de bienes inmuebles, construcciones en proceso y bienes muebles, así como al pago de obligaciones



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

derivadas de convenios de seguridad social. El indicador se ubica fuera del parámetro aceptable.

El indicador de Recaudación de Impuesto Predial aumentó 6.88 puntos porcentuales como resultado del incremento en la recaudación con respecto al ejercicio fiscal anterior. El indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable aumentó 9.47 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior como resultado de la disminución de la cartera por cobrar. Ambos indicadores están por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios decreció 0.53 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El indicador de Autonomía Financiera tuvo un incremento de 2.91 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el aumento en la recaudación del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, Derechos de Agua potable, Licencias de Construcción, y Derechos por difusión en la vía pública. Ambos indicadores se sitúan por encima del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Gestión de Nómina incrementó en comparación con el ejercicio anterior debido a que los gastos devengados por concepto de servicios personales fueron superiores a los estimados al inicio del ejercicio. Se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Percepción de Salarios aumentó en relación al ejercicio anterior debido al incremento en la percepción media del Cabildo y Dirección Superior. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El Resultado Operacional Financiero se situó fuera del parámetro aceptable debido a que los ingresos no fueron suficientes para cubrir los egresos del ejercicio, y al déficit acumulado en ejercicios anteriores.



### Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2014	2013	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	3 con licenciatura 4 con más de 1 año de experiencia 5 con menos de 30 horas de capacitación	5 con licenciatura 4 con más de 1 año de experiencia 5 con menos de 30 horas de capacitación	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico y resguardos actualizados Inventario no conciliado con contabilidad No se realizó Inventario físico anual	Inventario físico y resguardos actualizados Inventario no conciliado con contabilidad No se realizó Inventario físico anual	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros no cumplen con las disposiciones del CONAC <sup>1/</sup>	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas

<sup>1/</sup>Consejo Nacional de Armonización Contable

### Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Carmen no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de las evaluaciones externas que esta entidad de fiscalización superior ha realizado en ejercicios anteriores a la estructura de Control Interno, se concluye que no es aceptable debido a que no existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento de Carmen no tiene servicio de auditoría externa de estados financieros.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores públicos



seleccionados se determinó que 3 de ellos tienen el grado de licenciatura, 4 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos por áreas actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. No se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema Contable muestra la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera con Estados Financieros y sus respectivas notas. Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento de Carmen no cumplen con las disposiciones del Consejo Nacional de Contabilidad Gubernamental ya que no se cumplieron diversas normas del Consejo.

#### Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004/ <sup>1</sup> Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	75.0%	75.4%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100.0%	100.0%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	77.8%	55.1%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	66.7%	83.7%	100%

<sup>1</sup> Hasta el ejercicio fiscal 2013 se utilizó como condición la NOM-008-ZOO-1994



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

## Interpretación de los indicadores

### Servicios Públicos

#### *Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Carmen no cumple con la norma oficial.

#### *Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Carmen no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

### Obra Pública

#### *Capacidad de Ejecución*

De 12 obras programadas incluidas en la muestras de auditoría, se concluyeron 9 obras que representan el 75% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2014 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 9 obras concluidas.

#### *Capacidad de Aprobación*

Las 12 obras incluidas en la muestra, fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

#### *Cumplimiento en Tiempo*

De 9 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 7 obras que representan el 77.8% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

#### *Cumplimiento en Presupuesto*

De 9 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 6 obras que representan el 66.7% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

**VI.-** Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

A continuación se informan las **observaciones, recomendaciones y acciones** promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

## **Entidad Fiscalizada**

H. Ayuntamiento de Carmen

### Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: registro auxiliar de bienes inmuebles históricos y conciliación de inventarios; registro contable de fideicomisos, depreciación, ingresos de donativos y su aplicación; registros contables y presupuestales que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto; análisis de los componentes de las finanzas con relación a los objetivos y prioridades; requisitos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos; presentación en la Cuenta Pública de la relación de bienes que componen el patrimonio del H. Ayuntamiento, de estados financieros y de requisitos de las notas a los estados financieros; publicación de estados financieros contables y presupuestarios, calendarios de ingresos y egresos, montos pagados por conceptos de ayudas y subsidios, e inventario actualizado. Asimismo, no se dispone de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

- Ampliación presupuestal no justificada debido a que no es proporcional a los ingresos disponibles.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, evidencia de la recepción y destino de bienes materiales o servicios recibidos por \$21,038,638.
- Activos no identificados físicamente; y sin resguardos por \$569,008.
- Falta de entero de retenciones de créditos, de Impuesto Sobre la Renta, y cuotas obrero patronales.
- Pago realizado en concepto no incluido en el contrato de crédito aprobado por \$6,150,320.
- Adjudicación directa de obras y adquisiciones que debieron ser adjudicadas mediante invitación a cuando menos 3 proveedores o licitación pública.
- Pago de recargos, actualizaciones y gastos de ejecución por \$1,080,424.
- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados y falta de aplicación de penas convencionales por \$1,847,835.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas.

*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)*

- Adjudicación directa de adquisiciones de bienes que debieron ser adjudicadas mediante invitación a cuando menos 3 proveedores, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- Falta de información, publicación y difusión a los habitantes de los recursos recibidos y aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- No se evaluó el desempeño, el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados; y no se publicó información que refiere la normatividad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- Pago de recargos por \$5,143 con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

#### Recomendaciones al Desempeño

- Incluir en el presupuesto anual de egresos la clasificación funcional - programática de acuerdo a las disposiciones legales vigentes al momento de su aprobación y publicación.
- Incluir en el presupuesto anual de egresos, los indicadores estratégicos y de gestión de cada uno de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.
- Elaborar e implementar las matrices de indicadores para resultados para los programas relacionados con los servicios públicos municipales que permitan medir el desempeño de los mismos y su impacto en la población objetivo.
- Elaborar las respectivas fichas técnicas correspondientes a los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.
- Elaborar y establecer las encuestas, formatos administrativos y línea base necesarios para poder implementar los indicadores estratégicos y de gestión de las matrices de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.

#### Recomendaciones

- Elaborar un programa anual de obras públicas y de adquisiciones de bienes y servicios que se efectuarán con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y difundirlo a la población del municipio.
- Elaborar un programa de seguridad pública que oriente la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) que se apliquen en ese rubro.

#### **Entidad Fiscalizada**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Carmen





**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

#### Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: registro contable de la depreciación; registros contables y presupuestales que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto; publicación en internet del inventario actualizado y de estados financieros con información contable y presupuestaria; y presentación de notas a los estados financieros. Asimismo, no se dispone de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto por \$433,905.
- Falta de entero de retenciones de créditos, de Impuesto Sobre la Renta, cuotas obrero patronales.

#### **Entidad Fiscalizada**

Instituto del Deporte y de la Juventud del Municipio de Carmen

#### Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: sistema de contabilidad gubernamental y elaboración y publicación en internet de los estados financieros contables y presupuestarios. Asimismo, no se dispone de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado.
- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta.

#### **Entidad Fiscalizada**

Instituto Municipal de la Mujer de Carmen

#### Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: registro contable de la depreciación, elaboración y publicación en internet de los estados



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

financieros contables y presupuestarios, y publicación en Internet del inventario de bienes actualizado. Asimismo, no se dispone de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado.

#### **Entidad Fiscalizada**

Instituto Municipal de Vivienda de Carmen

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: registro contable de la depreciación, elaboración y publicación en internet de los estados financieros contables y presupuestarios, y publicación en Internet del inventario de bienes actualizado. Asimismo, no se dispone de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado.

#### **Entidad Fiscalizada**

Instituto Municipal de Planeación de Carmen

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: sistema de contabilidad gubernamental, registro contable de la depreciación, elaboración y publicación en internet de los estados financieros contables y presupuestarios, y publicación en Internet del inventario de bienes actualizado. Asimismo, no se dispone de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado.

#### **Entidad Fiscalizada**

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Carmen

Observaciones

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a: sistema de contabilidad gubernamental, registro contable de la depreciación, elaboración y



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

publicación en internet de los estados financieros contables y presupuestarios, y publicación en Internet del inventario de bienes actualizado. Asimismo, no se dispone de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado.

- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta.

### **Entidad Fiscalizada**

H. Junta Municipal de Atasta

Observaciones

- Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto por \$847,308.
- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados y falta de aplicación de penas convencionales por \$81,575.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas.

Recomendaciones

- Implementar las medidas de control necesarias para que la documentación comprobatoria del uso de los recursos del Programa de Inversión en Infraestructura contenga el sello con la leyenda "PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA" y el ejercicio fiscal al que corresponden los recursos.

### **Entidad Fiscalizada**

H. Junta Municipal de Sabancuy

Observaciones

- Adjudicación directa de obra que debió ser adjudicada mediante invitación a cuando menos 3 contratistas.
- Falta de documentación justificativa del gasto, evidencia de la recepción y destino de bienes materiales o servicios recibidos por \$425,000.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

## Recomendaciones

- Implementar las medidas de control necesarias para que la documentación comprobatoria del uso de los recursos del Programa de Inversión en Infraestructura contenga el sello con la leyenda "PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA" y el ejercicio fiscal al que corresponden los recursos.
- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales que establecen las disposiciones normativas.

**VII.-** Que en el informe del resultado motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en el considerando VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas en el considerando IV.

**VIII.-** Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe del resultado presentado por la entidad de fiscalización superior del Estado respecto a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

**IX.-** Con la finalidad de contar con elementos para el seguimiento de las acciones que se deriven de este resolutivo, los integrantes de estas comisiones consideran propicio enfatizar sobre el fortalecimiento de los conductos de información entre los órganos que intervienen en los aspectos concluyentes de este procedimiento de fiscalización, por tal razón se recomienda a la Auditoría Superior del Estado, se sirva rendir periódicamente a estas comisiones, un informe sobre el estado que guarden los procedimientos de fincamiento de responsabilidades a que hubieren lugar.

**X.-** Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los posibles procedimientos de fincamiento de responsabilidades que pueda iniciar la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la inobservancia de las hipótesis



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

previstas en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**XI.-** Que en ese mismo orden de ideas, resulta conveniente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que se hayan determinado emprender.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:

### **DICTAMINA**

**Primero.-** Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

**Segundo.-** En consecuencia, estas comisiones proponen la emisión del siguiente proyecto de

### **D E C R E T O**

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

**NÚMERO** \_\_\_\_

**ÚNICO.-** Se califica la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.

### **T R A N S I T O R I O**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ASÍ LO DICTAMINAN LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO LEGISLATIVO, EN LA**



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

**CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS QUINCE  
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.**

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.  
Presidente

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.  
Secretario

Dip. Adda Luz Ferrer González.  
1er. Vocal

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.  
2do. Vocal

Dip. Facundo Aguilar López.  
3er. Vocal

**COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.**

Dip. Adda Luz Ferrer González.  
Presidenta

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.  
Secretario

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.  
1er. Vocal

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.  
2do. Vocal

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.  
3er. Vocal

**Nota:** Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo número 615/LXI/06/15, relativo a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen. Ejercicio Fiscal 2014.